

Ciclo de Capacitación para PYMES 2021

Capacitación sobre Litigio Laboral:

CHARLA CON UNA JUEZA LABORAL



**JUEVES 28/10 - 18 HS
MODALIDAD VIRTUAL**

Sin cargo para socios - Bono contribución no socios: 500\$

**Empresarios
Nacionales
para el
Desarrollo
Argentino**

WWW.ENAC.ORG.AR

Dra . Alejandra Grosso



@Abogada (UBA)

@Especialista en Derecho del Trabajo (UBA)

@Post grado en Derechos Humanos (UBA)

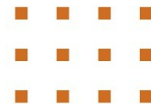
@Post grado en Derechos Humanos (Universidad de Bolonia - Italia)

@Vicepresidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Matanza

@Jueza presidenta del Tribunal de Trabajo Nro 1 La Matanza (por concurso público)

@Ex. Subdirectora del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados

@Publicista y co-autora de la obra procesal de derecho del trabajo en la prov de Bs As.



JUSTICIA

¿Qué es?

¿Quién puede otorgarla?

¿Cuál es su alcance?

¿Cuáles son sus características?

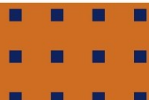
¿Puede ser garantizada?

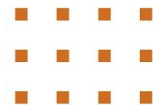


INTERROGANTES



NO RESPUESTA SATISFACTORIA





JUSTICIA DEL CASO

PARTES

EXPEDIENTES

LETRADOS

LEY

PERITOS

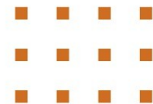
JURISPRUDENCIA

CONFLICTO

JUEZ



PARTES



TRABAJADOR

- @-Art 14 bis Constitución Nacional
- @-Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional
- @Tratados Internacionales de Derechos Humanos
- @- Otros Tratados Internacionales ratificados por Argentina (en particular OIT)
- @ - Leyes Nacionales, Provinciales

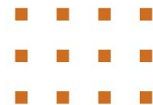
EMPRESARIO

- @ - Art. 19 Constitución Nacional
- @ - Capacitación
- @ - Orden
- @ - Prevención
- @ - Contención

ABOGADO

ABOGADO

CONTADOR



CAPACITACIÓN

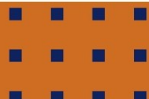
- ¿LEIMOS ALGUNA VEZ UNA SENTENCIA?
- ¿PERDIMOS O GANAMOS EL JUICIO ?
- ¿ CONOCEMOS EL CONVENIO COLECTIVO?

JORNADA

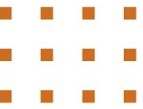
CATEGORIAS

ADICIONALES

RECAUDOS
ESPECIALES



ORDEN



REGLAS DE
TRABAJO

Claras Escritas

Notificadas con copia



ORDEN

Simplificación Registral	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Alta	
Original para el empleador, duplicado para el empleado.	
Empresario	CUIT: 20-7396206-0
Nombre y apellido o Denominación: COALIX SA	
Dato del Empleado	
Apellido y nombre: REYNA ANDREA VERONICA	
CUIL: 27-2362079-3	
Fecha Inicio: 05/08/2015	Fecha Cese:
Fecha Fin: 30/09/2015	Categoría: 02036 - VIAJANTE
Modalidad de contrato: 313 - Art. 24 Ley 20490. 18 a 90 empleados.	Situación de Remita: 01 - Activo
ACT vigente: 0036 - ASOCIATI SA ASESURADORA DE FIANZAS SA	Regimen: DPA
Contrato: 102510	Agrupamiento: NO
Tipo servicio: 060 - SERVICIOS COMUNES CONTRATOS	
Comercio relacionado: 02076 - VIAJANTES - ASOCIACION VIAJANTES DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y PROMOCION DE VIAJEROS DE LA ARGENTINA A CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE PIEL Y ACCESORIOS - ASOCIACION VIAJANTES DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y PROMOCION DE VIAJEROS DE LA ARGENTINA A CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE PIEL Y ACCESORIOS	
Categoría: 02036 - VIAJANTE	Puesto: 2420 - Agente comercial y cartera, no clasificada bajo otra categoría
Salario puntual: \$1308,34	Mod. Vig.: 1 - ASES
Dirección de explotación: TRES DE FEBRERO 4209. Cof. Postal 1676, BUENOS AIRES, CABELOS	
Actividad económica: 34460 - FABRICACION DE COSMETICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y EDUCADOR	
Acta	
Clase: CA 03370402040002898	
Fecha - hora de envío: 2015-08-04 - 12:45:17.76	
Fecha de impresión: 04/08/2015	
Código de Autenticación	
Táctil para el empleador (Original)	

ALTA TEMPRANA

pagina 1 de 2

CONTRATO LABORAL DE VIAJANTE DE COMERCIO

Entre la empresa .Coalix S.A., representada en este acto por Gabriel Fernandes, en su carácter de presidente, con domicilio en la calle Carlos Tejedor 4796 Caseros prov de Buenos Aires , y el Sra Reyna Andrea de nacionalidad Argentina, estado civil casada, Doc.Ident. 23620279, cuit 27-23620279-3 domiciliado en Cuyo 65 dptof ero A, Martinez prov de Buenos Aires, en adelante "el viajante", se conviene la firma del presente contrato de trabajo sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERA: La empresa otorga al Sra Reyna Andrea , en su calidad de viajante de comercio exclusivo, la venta de los artículos de la línea Coalix Pro , para la atención de negocios minoristas en el rubro salones de peinados y afines a la venta profesional , excluye ventas mayoristas a locales especializados con o sin salones de venta al público que sean trabajados por éste en las siguientes zonas que se le asigna.

SEGUNDA: Este contrato se celebra a partir del día 1 del mes de Agosto de 2015 , debiendo el viajante comenzar a recorrer la zona en forma inmediata.

TERCERA: "El Viajante", percibirá la remuneración básica, establecida por las partes que a la firma del presente asciende a la suma de \$300 con más 5 % por las ventas directas que realice en la zona asignada, tomado los precios de los productos exentos de IVA y 5 % de las cobranzas sin IVA sobre ventas realizadas por el viajante a clientes propios de su zona.

CUARTA: los viáticos del viajante serán abonados por la empresa contra la recepción de los comprobantes legales de los mismos a nombre de Coalix S.A. hasta un monto máximo de pesos un mil doscientos (\$1250) dentro del mes calendario,

CONTRATO

Gabriel Fernandes
A. Reyna
23620279

ORDEN

CARPETA LEGAJO PERSONAL N°

APellido y Nombre
TALENTO LEMA EMILIANO

FOTO

REGANAMIENTO: NACIONALIDAD ESTADUAL

FECHA: MR - AÑO

DIRECCION: DOMICILIO

PROFESION U OFICIO

ESTUDIOS CURSADOS

IDIOMAS QUE HABLE

OTROS COMENTARIOS

EMPLEADOR: DOMICILIO TELEFONO DERECHO PASIVA TARIFA CLASE

SUBSISTENCIA DOMICILIO TELEFONO

FOJA DE LEGAJO, REGLAMENTOS,

COALIX® Política POL.001-03
CERES - RRHH

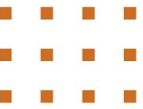
TITULO

POLÍTICAS DE CONDUCTA PARA LOS SECTORES DE LOGISTICA Y PLANTA

POLÍTICA DE CONDUCTA PARA RRHH 2021

- 1.0 PROPÓSITO
- 2.0 ALCANCE
- 3.0 DEFINICIONES
- 4.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA
- 5.0 REVISIÓN DE LA POLÍTICA 2/9
- 6.0 DOCUMENTOS APLICABLES Y/O ANEXOS
- 7.0 POLÍTICA
- 8.0 LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- 9.0 CONTROL DE CAMBIOS

Gabriel Remallo 21/12/2019
 Cristina Pate 19/12/2019
 Florencia Whanger 16/12/2019



CASO PERIODO DE PRUEBA

Juan Perez

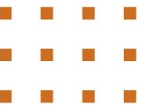
trabajó 2 meses y 20 días

Se considera despedido por falta de registración

JUICIO

Sueldo de convenio del sector 60.000



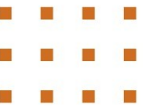


CASO PERIODO DE PRUEBA

Despido indirecto

Indemnización por Antig + Sac	60000 + 5000	= \$ 65.000
Indem sust preaviso + sac		= \$ 65.000
Integrac. + SAC + días trabajados (30.000 + 2.500 + 30.000)		= \$62.500
Art. 8 ley 24013	65000 * 3	= \$195.000
Art. 15 Ley 24013	65000 + 65000 + 32500	= \$162.500
Art. 80 LCT		= \$195.000
Art. 2 Ley 25323		= \$81.250
RIESGO		= \$826.250

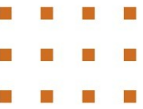




IMPORTANCIA DE LA PRUEBA

- Proveer al abogado la prueba (plazos)
- Elección de los testigos
- Proveer al juez la prueba
- Involucrarse en el conflicto
- Antecedentes (legajos completos actualizados, domicilio, sanciones)





PREVENCIÓN

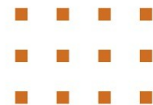
CONTADOR

INGENIERO EN
SEG E HIGIENE

ART

- *Medidas de seguridad
- *Utilización de los equipos de seguridad
- *Estudios de seguridad industrial y laboral
- *Importancia de la elección de los profesionales
(casos neoprene, extractores, "Maidana C/ Provincia ART)



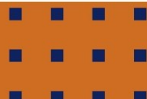


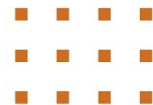
CONTENCIÓN

RECURSOS HUMANOS
(SECTOR ESPECIAL)

CONOCER LAS PERSONAS
Y SUS CIRCUNSTANCIAS

CAPACITAR A LOS MANDOS
MEDIOS





Respuesta satisfactoria

LÍMITES



GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

CICLO DE PREGUNTAS

contacto@enac.org.ar www.enac.org.ar



■ MENSAJE FINAL

**NO HAY MEJOR
CONFLICTO QUE
AQUEL QUE SE
LOGRA EVITAR**